

INFORME SECRETARIAL. Ra. 2023-00036-00 . Mayo 9 de 2023 Paso el presente proceso al despacho de la señora Jueza, informándole que fueron subsanadas las falencias anotadas en el proveído de fecha 31 de marzo de 2023.



**CINDY MICHELLE ARREDONDO MONTES
OFICIAL MAYOR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO: 2023-00036-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MOISES GOMEZ VERGEL
DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA.**

Santa Marta, Mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fueron subsanados los defectos anotados en el proveído adiado 31 de marzo 2023, notificado en estado número 40 del 10 de abril de la presente calenda, se admitirá la demanda por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., en consonancia con la ley 2213 de 2022, Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por MOISES GOMEZ VERGEL contra FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de

conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con la ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR la presente demanda al MINISTERIO PUBLICO, al correo electrónico institucional suministrado para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Carrillo Choles', written in a cursive style.

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZ